



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyranta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmania imia

RESOLUCION No. 03-126-CPCCS-201

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En sesión ordinaria No. 126 del 4 de agosto de 2011, al tratar el punto número cuatro del orden del día: Conocimiento y Resolución de la solicitud presentada por el Ing. Franklin Freire Núñez, Veedor-coordinador de la veeduría al proceso de selección y designación a los vocales del Consejo de la Judicatura; Resuelve:

1. De conformidad con el artículo 5 último inciso del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, declarar finalizada la veeduría para el proceso de designación de las y los vocales del Consejo de la Judicatura.
2. Aceptar de oficio a los veedores que estaban inscritos para designar a las y los vocales del Consejo de la Judicatura, siempre y cuando establezcan por escrito el cambio del objeto de la veeduría de acuerdo al reglamento general, manifestando su voluntad y previo cumplimiento los requisitos en la Ley.
3. El objeto de la nueva veeduría corresponderá exclusivamente al Consejo de la Judicatura transitorio.

Dado en Quito, en la sala de Sesiones del Pleno a los 04 días del mes de agosto de 2011.


Marcela Miranda Pérez

PRESIDENTA


Antonio Velázquez Pezo
SECRETARIO GENERAL